

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: Bogotá D.C., Junio 25 de 2021

Hora: 8:30 am.

Número Proceso: 11001-31-05-029-2019-00473-00

DEMANDANTE: MAX FREDY CORREA NORIEGA

DEMANDADO:

- **FEDERACION COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION – FECODE**

Audiencia Virtual autorizada según Acuerdo PSJA-20-11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura.

INTERVINIENTES:

JUEZ : NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

DEMANDANTE: MAX FREDY CORREA NORIEGA maxfedy53@hotmail.com

APODERADO DEMANDANTE : DR JOHN ALEXANDER RINCON MEDINA (jmedinainnovacionlegal@gmail.com)

DEMANDADO:

- **FEDERACION COLOMBIANA DE TRABAJADORES DE LA EDUCACION – FECODE**

APODERADO FECODE : DR ANDRES JULIAN ROMERO ROA (romeroabogadosasociados@hotmail.com)

Identificación: Se identifican las partes y sus apoderados judiciales.

Nota en instalación: En atención a la emergencia sanitaria presentada por el COVID-19 y en el Acuerdo PSJA20 –11581 del 27 de junio de 2020 proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, se realizará la grabación de la presente audiencia a través de la plataforma Lifesize.

**OBJETO DE LA AUDIENCIA: PRACTICA DE PRUEBAS, CERRAR DEBATE
PROBATORIO, ALEGAR DE CONCLUSION Y EMITIR EL RESPECTIVO FALLO**

Nota de audiencia : No comparece el representante legal de la demandada, se aplicaran las sanciones legales por no su no comparecía

Nota de audiencia : Apoderado parte actora solicita que se de aplicación a las respectivas normas, toda vez que allego interrogatorio escrito para que absuelva la demandada

Nota de audiencia : Se recepcióna interrogatorio de parte del demandante.

Nota de audiencia : Por parte del despacho se dara aplicación el Art 205 del CGP respecto del interrogatorio de parte del representante legal de FECODE

- Recaerá la presunción sobre las preguntas aportadas por corre electrónico
 - Pregunta 1, 2, 3, 5, 6, 7.

Nota de audiencia: Se recepcióna testigos

1. TESTIMONIOS
 - a. JOSE DEL CARMEN ACOSTA
 - b. SANDRA LILIANA RAMOS DURAN

Nota de audiencia : Apoderado parte actora desiste de los otros testigos

Nota de audiencia : Se acepta el desistimiento solicitado por la parte actora.

Nota de audiencia : Apoderado parte demandada desiste de los testigos

Nota de audiencia : Se acepta el desistimiento de la parte demandada

Nota de audiencia : Se declara cerrado el debate probatorio y se concede un termino de 10 minutos para que las partes aleguen de conclusión.

Nota de audiencia: Se fija el día 6 de julio de 2021 a la hora de las 8:15 am. Con el fin de proferir fallo.

Nota de audiencia: En atención a que la presenta audiencia se realizó de manera virtual se dispone compartir en pantalla el acta, para que sea leída por las partes; quienes manifiestan estar de acuerdo con su contenido, la misma será remitirá a los correos electrónicos, junto con la grabación de la audiencia

NOTIFICADO EN ESTRADOS

En constancia firma,

La Jueza

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

La secretaria,

CILIA YANETH ALBA AGUDELO